



ORDENANZA N° 2.225/23

Otorgar Excepción a la Ordenanza N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023) en lo que respecta a la Cesión de Reserva Fiscal para la Parcela 5, Chacra 1, Sector 8, Circunscripción 3, Ejido 38 – BERTOLDI ANÍBAL

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 (Plan de Desarrollo Territorial 2.023); las Notas N° 805/23 y 826/23 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 366/23; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, establece que la administración de tierras fiscales es competencia del Honorable Concejo Deliberante.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, Título II, Capítulo VI Parcelamientos, Sección 1 "Disposiciones Generales", VI. 17 Cesión para Espacios Verdes y Reserva Fiscal, Inc. "b", establece que "En todo parcelamiento realizado en el Área Rural y Subrural en el que se generen menos de diez (10) parcelas de entre una (1) y cinco (5) hectáreas de superficie, deberá cederse en concepto de reserva fiscal el dos por ciento (2%) de la superficie de la parcela de origen".

Que, mediante Nota N° 805/23 del HCD, el Sr. BERTOLDI, ANÍBAL FABIÁN, D.N.I.: 17.048.778, solicita una Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta a la Cesión de Reserva Fiscal y Espacios Verdes, dado que la división no es motivada por una transacción económica, sino que se trata de una individualización de una fracción cedida de forma gratuita en beneficio de su hija de crianza, la Srita. MARQUES, MAILÉN, D.N.I.: 35.359.320, a fin de facilitar el crédito hipotecario del Programa Nacional ProCreAr para edificar allí su vivienda Unifamiliar.

Que, mediante la Nota N° 826/23, la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes informa, respecto a la solicitud del Sr. BERTOLDI, ANÍBAL, D.N.I.: 17.048.778, que: "no presenta objeción de excepción por única vez al Artículo VI.17 Cesión para Espacios Verdes y Reserva Fiscal del Plan de Desarrollo Territorial vigente Ordenanza N° 2.118/23 respecto a la cesión del 4% para Cesión de Espacios Verdes y 2% para cesión para Reserva Fiscal. Sin embargo, es de considerar que se debe dejar explícitamente en las Notas de la Mensura de fraccionamiento, que la futura cesión en caso de realizarse nuevas subdivisiones corresponderá a la que surja de una superficie de origen de 14.970 (catorce mil novecientos setenta) metros cuadrados".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR Excepción al Título II, Capítulo VI Parcelamientos, Sección 1 "Disposiciones Generales", VI. 17 Cesión para Espacios Verdes y Reserva Fiscal, Inc. "b" de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 al inmueble identificado catastralmente como Parcela 5, Chacra 1, Sector 8, Circunscripción 3, Ejido 38, propiedad del Sr. BERTOLDI, ANÍBAL FABIÁN, D.N.I.: 17.048.778; según Croquis de Subdivisión que, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ESTABLECER que se debe dejar explícitamente en las Notas de la Mensura de fraccionamiento que, en caso de futuras subdivisiones, se procederá de forma obligatoria a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a lo exceptuado en el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: ESTABLECER que se debe dejar explícitamente en las Notas de la Mensura de fraccionamiento, que la futura cesión, en caso de realizarse nuevas subdivisiones, corresponderá a la que surja de una superficie de origen de 14.970 (catorce mil novecientos setenta) metros cuadrados.

Artículo 4º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y el solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....

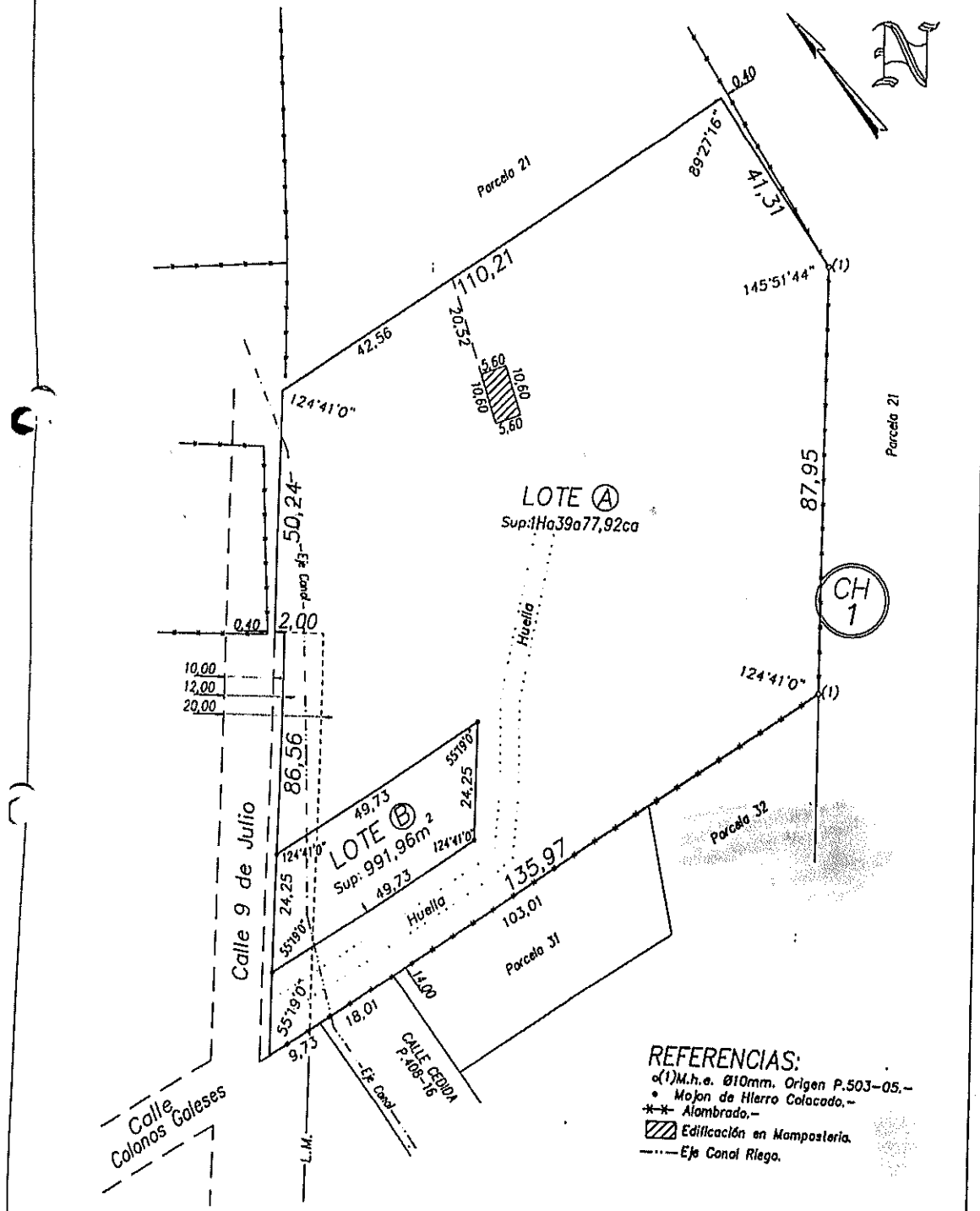


ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.225/23



CROQUIS DE CONDOMINIO

Ejido Trevelin(38) – Circunscripción 3 – Sector 8



ESCALA: 1/1000.

Fecha de relevamiento: Agosto 2022

NOTAS:

El presente croquis de replanteo NO GENERA NI MODIFICADERECHOS REALES.

Se replantean los lotes a partir de los mojones encontrados (1) según detalles que surgen del Expediente de Mensura P.503-05.

Se proyecta el espacio para la apertura de la continuación de las calles Colonos Galeles y 9 de Julio.

Firma del PROFESIONAL

RIPA Gonzalo
Ingeniero Agrimensor
Mat.Prof. N°272 - Insc. DGCeIT N°406
San Martín N°1224 - Esquel

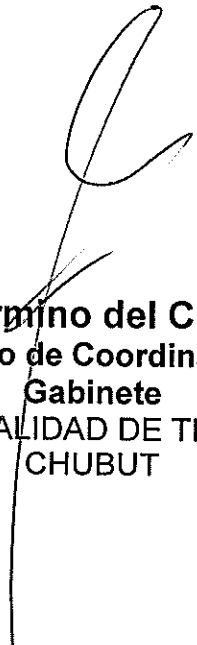
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

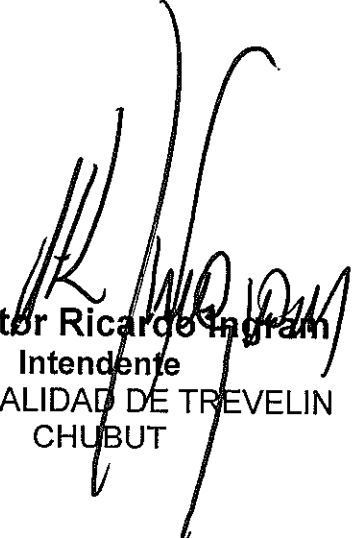
ORDENANZA N° 2.225/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de noviembre del año 2.023, en la XV Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 17/23.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.....